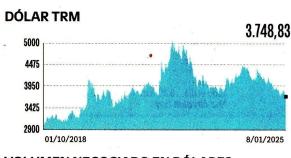


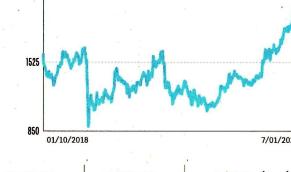
Economía



VOLUMEN NEGOCIADO EN DÓLARES



ÍNDICE ACCIONARIO COLCAP



TASAS DE CAPTACIÓN PACTADAS CDT

Los datos publicados corresponden al promedio diario de los CDT emitidos hace dos días hábiles y que son divulgados por la Superfinanciera. Se publican como una referencia, pero no son un compromiso para títulos que se pacten hoy, para mayor información, consultar a cada entidad.

CIA FINANCIERA (DÍAS %)

	90	180	360	BANCOS (DÍAS %)
Crecremos	8.93	9.19	9.94	Banco Davivienda 8.47 8.81 8.71
Tuya	nd.	9.33	n.d.	Banco de Bogotá 8.90 9.72 10.62
Colfondomeco	9.28	10.00	9.40	Bco. de Occidente 9.82 9.91 10.48
Creditofinme	9.7	9.79	n.d.	Bco. Sudamericano 9.18 9.07 9.50
FCI C.F.	9.40	9.50	9.50	Bco. Popular 8.63 8.23 8.95
La Caja de Pensiones	nd.	10.60	n.d.	Bogotá Popular 8.01 8.01 8.95
Juricopac C.F.	9.00	9.47	9.46	Bogotá Popular 8.88 8.37 9.37
RFI Colombia	nd.	10.10	11.00	Banco Santander 9.00 9.50 9.24
JFC Comp. De Fin.	nd.	10.10	11.00	Banco Unión 8.75 9.15 9.74
COPDF FINANCIERAS (DÍAS %)				Banco W n.d. 9.91 10.33
Conifor	8.25	7.58	7.08	Bancolombia 8.60 8.94 8.93
C. F. De Antioquia	7.87	7.92	8.39	Biba Colombia 8.70 8.96 8.64
Corfira	7.68	8.55	8.62	Itaú 9.17 9.63 10.89
JIF Cooperativa	9.05	9.03	9.19	No Colombia 9.10 9.30 9.30

ACCIONES DE MAYOR MOVIMIENTO

ESPECIE	PRECIO PROMEDIO	PRECIO CIERRE 3	VAR. DIARIA	VOLUMEN MILONES 3	VALOR EN LIBROS	LIQUIDEZ BORTAL
BBVACOL	nd.	nd.	nd.	nd.	nd.	nd.
BIN	41.68	41.61	41.60	0.00%	112.69	434.69 Continuo
BOGOTÁ	30.330,45	30.330,00	0.00%	145.09	470.21	4.21 Continuo
BVC	14.784,32	14.800,00	0,54%	68,46	10.424,14	Continuo
CELSIA	4.996,77	5.000,00	-1,19%	49,28	4.163,61	Continuo
CEMARGOS	11.146,08	11.300,00	2,17%	3.913,13	45.252,50	Continuo
CIBEST	72,285,57	72,270,00	-0,38%	5.112,76	44.907,96	Continuo
CNEC	nd.	nd.	nd.	nd.	nd.	nd.
COPDF	14.704,32	14.800,00	0,54%	69,44	10.424,14	Continuo
COPDFIN	13.106,88	13.830,00	-0,42%	77,68	35.918,12	Continuo
COPFCOL	1.986,72	1.965,00	-33.505,39	1.965,00	Continuo	nd.
ELCONDOR	-	-52,00	0,00%	-	-66,72	Substado
ENKA	19,68	19,68	0,00%	31,43	49,30	Continuo
ETB	46,40	46,55	0,06	0,08	566,21	Substado
EXITO	4.483,57	4.630,00	3,12%	1.525,37	25.357,50	Continuo
FCI	10.419,56	10.419,00	0,54%	1.000,45	10.419,00	Continuo
GOLBOLIVAR	89.370,00	89.300,00	-0,80%	113.000,00	7.605,00	Continuo
GRUPOARCS	17.216,96	17.240,00	0,58%	18.305,52	16.315,02	Continuo
GRUPOAVITAL	768,92	757,00	-0,00%	14,15	9.797,00	Continuo
GRUPOSURA	55.668,69	55.700,00	-1,42%	1.554,90	84.996,25	Continuo
ISA	27.224,53	27.000,00	-1,76%	27.948,55	16.054,17	Continuo
MINEROS	15.679,62	15.780,00	0,09%	2.199,27	16.640,64	Continuo
PIBACOL	291.503,00	289.000,00	-0,53%	96,49	28.790,00	Continuo
OCIDENTE	nd.	nd.	nd.	nd.	nd.	nd.
PFIVAL	771,39	770,00	-0,00%	307,79	18.449,28	Continuo
PFCEMARGOS	12.996,72	13.340,00	0,30%	13,94	9.525,50	Continuo
PFICOBIST	719,15,93	17.800,00	-0,1%	15,27	31.918,00	Continuo
PFIDAWIND	25.610,68	25.800,00	-2,46%	3.000,00	31.093,00	Continuo
PIBACOL	13.419,56	13.419,00	0,00%	3.000,00	41.238,00	Continuo
PROMIGAS	46,15,88	46,00	-0,24%	0,31%	4.447,01	50.095,26
TERTEL	4.610,58	4.600,00	-0,01%	317,00	5.756,55	Continuo
CTESCOL	54.424,58	54.450,00	-0,46%	18.200,00	980,00	Continuo
HOLCIM	23.298,19	23.932,00	-0,28%	2.778,64	65.000,00	Continuo
ICOLCA	41.409,87	21.466,00	-0,74%	3.499,00	17.160,00	Continuo
PIBACOL	40.409,87	21.466,00	-0,74%	3.499,00	17.160,00	Continuo
PFIDAWIND	28.962,24	23.180,00	-0,83%	572,03	36.682,30	Continuo

FONDOS DE INVERSIÓN COLECTIVA CATEGORIZADOS

CATEGORÍA FIC/ADMIR	NOMBRE FIC	MES %	AÑO %
FONDO DE RENTA FIJA PESETAS DE CORTO PLAZO			
Acciones y Valores	Acciuncate	2,16	6,83
PFICOL	PFICOL Management Difer.	5,17	17,49
Fiduciaria Colpatria	Cartero Pazo	2,53	6,77
Fiduciaria Popular	Renta Fijo	3,24	7,43
FONDO DE RENTA FIJA PESETAS DE MEDIANO PLAZO			
Acciones y Valores	Renta Fijo 180	6,37	8,07
BTG Pactual	Alto duración	6,56	7,38
Fiduciaria Bogotá	Abierto Óptimo	9,74	5,27
FONDO BALANCEADO MAYOR RIESGO			
BBVA Asset Management	Abierto Páramo	17,15	8,00
BTG Pactual	Alto duración	5,17	17,49
Fiduciaria Bogotá	Abierto Óptimo	9,74	5,27
FONDO DE RENTA FIJA PESETAS DE LARGO PLAZO			
Acciones y Valores	Abierto Acciuncate	14,89	19,96
BBVA Asset Management	Multiestrat Equilibrio	8,76	12,38
BBVA Asset Management	Multiesrat. Crecim.	14,94	12,60
Fiduciaria Colpatria	Global Moderado	5,60	3,16
FONDO DE RENTA FIJA DÓLARES DE MEDIANO PLAZO			
Skandia Fiduciaria	Perú Arrendar-I	6,69	9,35
BBVA Asset Management	Volum Immobiliarios	47,14	10,53
Acciones y Valores	Immobilario Sirento	-7,76	4,68
FONDO INMOBILIARIO DE BECASARO (NACIONAL)			
Skandia Fiduciaria	Grandes Superficies	16,15	7,61

La información contenida es solo una guía general y no debe ser usada como base para la toma de decisiones de inversión o desinversión. Fuente: sifcolcolombia.com

Expertos piden cautela en retiro del subsidio al diésel

Este aplicará en vehículos de servicio particular, diplomático y oficial. Se implementará inicialmente en Bogotá y en diez departamentos.

El Gobierno expedió el decreto que viabiliza la posibilidad de eliminar el subsidio al diésel para vehículos de servicio particular, diplomático y oficial. El transporte de carga y pasajeros quedó excluido de la medida.

Este no será inmediato ni se aplicará en todo el país. Primero se realizará seguimiento del impacto de la acción antes de su aplicación a todo el territorio nacional. Inicialmente, el desmonte de este subsidio se implementaría en Bogotá y en 68 municipios de Antioquia, Atlántico, Bolívar, Córdoba, Cundinamarca, Magdalena, Risaralda, Santander, Tolima y Valle del Cauca.

Además, los ministerios de Hacienda y de Minas y Energía tienen un plazo de seis meses para reglamentar la metodología que determinará el ingreso al productor del diésel para los vehículos ya mencionados. En este período se deberá expedir la normativa para la operación, vigilancia y control del mecanismo diferencial.

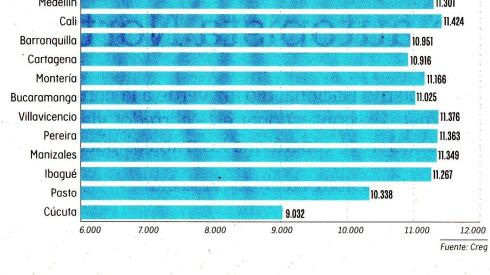
Para los distribuidores minoristas, agrimenados en Comce y Fenpetróleo, "es indispensable que dicha regulamentación que dicte la diferencia entre usuarios y riesgos operativos en las estaciones de servicio".

También solicitan que la medida se aplique a nivel nacional, pues la diferencia de precios entre municipios incentiva el desplazamiento de los consumidores hacia zonas donde el combustible sea más económico. Esto terminaría afectando la libre

PRECIOS DE REFERENCIA DEL DIÉSEL EN COLOMBIA

Vigentes desde el 1º de enero

*Cifras en pesos



competencia y provocando desequilibrios en las más de 6.400 estaciones de servicio del país.

Según Julio César Vera, presidente de la Fundación XUA Energy, para aplicar un precio diferencial al diésel se encarguen de realizar el control respectivo. No obstante, reconoce que esta sería una solución ideal, pues se les trasladaría a los comercializadores una carga operativa que no están obligados a asumir.

"Sería más efectivo un desmonte gradual y generalizado del subsidio al diésel", aseguró Vera. Se refiere específicamente a implementar aumentos mensuales de 200 pesos para todos los vehículos para que los distribuidores no pierdan sus márgenes de utilidad.

Fenpetróleo y Comce coinciden en que la correcta aplicación de esta medida dependerá de sistemas de control y fiscalización que no trasladen cargas desproporcionadas a estaciones de servicio ni generen tensiones con los consumidores. Otra opción, según Vera, sería que Ecopetrol vendar el

diésel a precio internacional y que los distribuidores se encarguen de realizar el control respectivo. A pesar de que el precio diferencial que busca implementar el Gobierno tiene una buena intención, el presidente de la Fundación XUA Energy advierte que su ejecución podría resultar excesivamente compleja y costosa.

Además, Vera indica que el precio del diésel se encuentra casi 2.000 pesos por debajo de la paridad internacional. Por lo tanto, si se elimina el subsidio, este sería 2.000 pesos más caro. Pero el valor definitivo dependerá de las condiciones del mercado cuando en víspera la medida, pues este varía según la cotización internacional del petróleo y los combustibles, así como de la Tasa de la Reserva del Mercado (TRM).

Analistas advierten de riesgos por nueva emisión de TES

SERÁN \$ 152 BILLONES, LO QUE ENCARRECERÍA EL ENDEUDAMIENTO.

El Gobierno abrió el 2026 con una de las apuestas de financiamiento más ambiciosas de su historia reciente. A través del Decreto 1478 del 30 de diciembre de 2025, el Ministerio de Hacienda autorizó la emisión de hasta \$152 billones de pesos en títulos de tesorería (TES) para cubrir las necesidades de presupuesto, en un contexto de fragilidad fiscal y alta carga de deuda.

Sí bien analistas, exaministas y centros de estudios reconocen que la emisión de deuda es un mecanismo habitual para cubrir déficits fiscales, advierten que el tamaño del cupón, el momento en que se ejecuta y la ausencia de una hoja de ruta de ajuste del gasto elevan los riesgos para la sostenibilidad de las finanzas públicas.

En este caso, el Gobierno autorizó TES clase B por \$8,2 billones de pesos para atender apropiaciones presupuestales y otros 67 billones para operaciones temporales de tesorería, una combinación que amplía el

margen de endeudamiento interno.

El anuncio se dio luego de que el Gobierno cerró 2025 con una caja de apenas 1,4 billones, el más bajo registrado en décadas, situación que, según expertos, limita la capacidad de reacción ante choques externos como una desaceleración económica más fuerte.

Juan David Ballón, director de Economía y Mercado de Avila Casals, el problema no es solo el uso de deuda, sino la forma como se está gestionando. "En Colombia esta emisión se está haciendo sin un rumbo claro, más bien, tras la suspensión de la regla fiscal", señaló.

A su juicio, el énfasis casi exclusivo en aumentos tributarios va más allá de lo que el ajuste del gasto, lo que puede elevar el riesgo país, el costo del financiamiento y la probabilidad de incumplimientos en el mediano plazo.

Desde el Grupo Bolívar, Andrés Langebaek, director ejecutivo de Estudios Económicos, advirtió que un endeudamiento de esta magnitud terminaría reflejándose en tasas más altas. También planteó dudas sobre si esos \$152 billones de pesos serán suficientes, teniendo en cuenta que el Comité Autónomo de la regla fiscal ha estimado que solo el impacto del alza del mínimo implicaría un gasto adicional cercano a \$5,6 billones.

Asimismo, una de las mayores preocupaciones está asociada al creciente uso de instrumentos de cobro plazo, que si bien alivian la caja en el inmediato, elevan el riesgo de refinanciamiento y presionan el perfil de venci-

“Esto va más allá de lo que se había aprobado inicialmente y deja al siguiente

gobierno con un riesgo fiscal elevado, tanto por déficit como por nivel de deuda”.

José M. Restrepo

EXMINISTRO DE HACIENDA

porque aumentar el endeudamiento con intereses a plazos muy cortos.

“Esto va más allá de lo que se había aprobado inicialmente con intereses a plazos muy cortos. Es por ello que el riesgo fiscal elevado, tanto por déficit como por nivel de deuda”, indicó.

Carlos A. García -Economía

TARIFAS DEL GAS LICUADO DEL PETRÓLEO (GLP)

ecopetrol

ECOPETROL S.A., informa que los precios se publican conforme a los plazos regulatorios establecidos, teniendo en cuenta el IGP promedio publicado por el DANE al momento del cierre editorial. Dichos precios con vencimiento a partir del 01/01/2026 expresados en pesos por kilogramo y pesos por galón, serán ajustados conforme la actualización del IGP que publica el DANE para el periodo aplicable en los términos de la regulación vigente.

Precio máximo regulado de suministro de GLP en la refinería de Barranquilla

Descripción Peso por galón Peso por Kilogramo

Ingreso por producto 1.955,26 884,45

Precio máximo regulado de suministro de GLP en la refinería de Cartagena

Descripción Peso por galón Peso por Kilogramo

Ingreso por producto 2.711,38 1.339,03

Precio máximo regulado de suministro de GLP en el campo de Apiaí

Descripción Peso por galón Peso por Kilogramo

Ingreso por producto SIN VENTAS SIN VENTAS

Precio máximo regulado de suministro de GLP de las plantas de gas de Dina

Descripción Peso por galón Peso por Kilogramo

Ingreso por producto 1.816,07 884,45

Precio máximo regulado de suministro de GLP en el campo de Cusiana

Descripción Peso por galón Peso por Kilogramo

Ingreso por producto 1.813,67 884,45

Precio máximo regulado de suministro de GLP en el campo de Cupiagua

Descripción Peso por galón Peso por Kilogramo

Ingreso por producto 1.807,50 884,45

Los precios en pesos por kilogramo fueron calculados de acuerdo con el marco regulatorio vigente.

Estos son precios máximos regulados de suministro de GLP, sin perjuicio de lo establecido en las CPC con precio regulado.

En los próximos días, los comercializadores mayoristas y distribuidores informarán al público el precio total al consumidor final, por planta, localidad, municipio o región, de las cantidades correspondientes a esta oferta.

Precio libre de GLP Capachos vendido por ECOPETROL

Descripción Peso por galón Peso por Kilogramo

Precio libre de GLP Capachos 3.607,96 1.759,45

www.ecopetrol.com.co